



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. I/2002/268

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, donde se propone la creación del Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores (CIADI), en virtud de los siguientes

## Resultados

1. Que en las actividades académicas del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, se han creado dentro de los once Departamentos que componen este Campus Universitario, algunos de los mejores centros de investigación los cuales están estrechamente vinculados con proyectos departamentales en la elaboración de estudios especializados de alto nivel, se ha mantenido y sustentado la excelencia académica de la Universidad de Guadalajara, el Departamento de Proyectos Arquitectónicos, en respuesta y continuidad a esto, se propone conformar el Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores, (CIADI) con el fin de actualizar y nivelar las actividades académicas en el fortalecimiento de proyectos que estén acordes a la calidad de los índices internacionales en programas docentes, de investigación científica y extensión.
2. Que el CIADI fomentará el apoyo al enriquecimiento de los programas didácticos sustentados en la capacitación de diferentes áreas de la investigación arquitectónica y su entorno.
3. Que se necesita de una infraestructura superior para que seamos responsables de una proporción creciente de nuestros conocimientos y de una producción económica que equilibre al país ante las adversidades actuales y futuras dado que la competencia cada día es mayor en los medios de la construcción, necesitamos ofertar calidad en el diseño y en la edificación continua de los asentamientos humanos, mejorando e innovando en los aspectos de calidad que intervienen en el proceso del diseño, concepción y edificación de la Arquitectura, buscando la certificación internacional según lo establece el Tratado de Libre Comercio,

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

para ello hará falta la capacitación de los académicos esforzándose en convertir la actual cultura de supervivencia en cultura de abundancia por medio de acciones de investigación, de producción de teorías y técnicas convenientes y la preparación del potencial humano necesario, para con ello corregir de mejor manera la desigualdad en la dispersión de los beneficios de una sociedad íntegra y capaz.

4. Que el Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores fundamentará sus actividades en los siguientes objetivos:
  - a) Crear los cuadros de investigadores requeridos en cumplimiento a una de las tareas fundamentales de la Universidad de Guadalajara que es la investigación;
  - b) Impulsará todas las investigaciones que sean de excelencia vinculándolas a la docencia como fortalecimiento a los niveles de licenciatura y posgrado, buscando las estrategias adecuadas para que esta vinculación se inserte en acciones concretas y en coordinación entre las áreas académicas afines;
  - c) Aprovechar las diferentes modalidades de titulación que existen actualmente para la elaboración de material didáctico, a través de tesis profesionales y la implementación de seminarios de investigación, etc;
  - d) La procuración y obtención de financiamiento para ayudar a la formación de recursos humanos de alto nivel en la investigación científica;
  - e) Apoyo económico a todos los proyectos factibles de acuerdo a las posibilidades del fondo existente e incremento de indicadores de productividad a través de acciones como: evaluación de los grupos de liderazgo, estímulos PRYEGLA, incorporación de nuevos investigadores. Capacitación de investigadores, conformación de equipos de trabajo y estímulo económico al trabajo de investigación;
  - f) Vincular las actividades de investigación en el sector productivo de acuerdo a los resultados obtenidos o de proyectos específicos;

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- g) Fomentar las asesorías externas a los diferentes sectores gubernamentales y privados como fuente de apoyo de este Centro;
  - h) Buscar el aprovechamiento racional de los recursos naturales;
  - i) Promover proyectos de investigación dirigidos hacia el beneficio de los diferentes sectores de la sociedad;
  - j) Promover el uso de los medios electrónicos para la búsqueda de apoyos internacionales en el soporte y financiamiento de proyectos de investigación;
  - k) Publicar y difundir ampliamente los resultados de la investigación, ya sea con medios propios o en colaboración con otras instituciones o universidades públicas y privadas o dependencias gubernamentales;
  - l) Formar un sistema homogéneo de información que facilite el seguimiento, la evaluación y el control de la investigación.
5. Que en las líneas de investigación científica es necesario considerar las prioridades de desarrollo de la región como local (que actualmente son establecidas por instituciones como el Simorelos, CONACYT, Fomes, etc.) por lo que hay que hacer referencia a estas áreas de desarrollo que estén acordes a la realidad actual; concretizando en un mínimo necesario las líneas de investigación para que estas en si, engloben todas las áreas de estudio posibles dentro de la Arquitectura y su entorno así como de factibles especialidades.
6. Que para el Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores se consideraron las dos líneas de investigación siguientes:
- a) La Enseñanza y la Investigación del Proyecto Arquitectónico: la Arquitectura es ciencia arte que busca una finalidad, satisfacer de la mejor manera la morada del hombre de forma individual o colectiva, mediante el diseño y la construcción del medio ambiente artificial de la obra arquitectónica en todos sus géneros, con investigaciones de excelencia vinculadas a la docencia y a la práctica en diferentes proyectos;

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- El Proyecto Arquitectónico, su contexto y un Proceso de Composición
  - Enseñanza de la Composición Arquitectónica
  - El Programa Arquitectónico
  - Teoría de la composición Arquitectónica
- b) Crítica y Evaluación del Objeto Conceptual y la Obra Arquitectónica: la Arquitectura guarda armonía con el medio ambiente que lo rodea, sea este natural o artificial, el concepto de ver o de captar la Arquitectura se basa en principios: de la ascensión de lo abstracto a lo concreto, de la representación, de la originalidad, de la unidad de la obra y el medio, del carácter sistémico. Ante la ausencia de estos principios no se llega a la esencia de lo que es la verdadera obra arquitectónica, proyectos:
- Mapa Cronológico de la Ciudad de Guadalajara
  - Los Puentes de Guadalajara
  - Pueblo de Mexicaltzingo
7. Que el Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores contará con un Director apoyado por un Secretario para coordinarse con todos los Centros de Investigación y de Posgrado, así como con las demás Secretarías.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra los elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.

## Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios,

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado ; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística ; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que de acuerdo con el artículo 22o. de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. Que corresponde a la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 6o. en sus fracciones II y XIII de su Ley Orgánica.
- VII. Que el Estatuto General de la Universidad, en su artículo 15o. define al Centro como la Unidad Departamental que realizará investigación y, que deberá contar con al menos dos académicos de carrera con la categoría de titular o el grado de doctor y deberán desarrollar dos líneas fundamentales de investigación.
- VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85o. fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IX. Que es atribución del Rector de Centro de conformidad con el artículo 54, fracción III, ejecutar los acuerdos del Consejo General en su ámbito de competencia, así como los acuerdos de Consejo de Centro Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 52 fracción III, 54 fracciones II y III de la Ley Orgánica, y Artículos 116 fracciones V y VI y 118 del Estatuto General, de la Universidad de Guadalajara y demás relativos, esta comisión tiene a bien emitir los siguientes

## Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores (CIADI), adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores es un organismo académico y de servicio, constituido como un espacio donde se realizarán las siguientes funciones:

### Investigación

Los proyectos de investigación así como sus avances se supervisarán en un seminario, solicitado por el Director del Centro en el que podrán participar todos

los investigadores del mismo. Los investigadores deberán concursar con sus proyectos en las convocatorias que las diferentes instancias de la Secretaría de Educación Pública emiten como son: CONACYT, Simorelos, Fomes, etc. A fin de conseguir fondos concurrentes que financien la realización de los proyectos. Formación de los recursos humanos entre los becarios, prestadores de servicio social o auxiliares en la investigación, como también los estudiantes de licenciatura o posgrado que quieran acreditar seminarios al incorporarse al Centro de Investigación.

### Docencia

Es prioridad, el vincular la investigación científica a la docencia en los diferentes niveles académicos creando ciencia, técnica y artes nuevos, que enriquezcan los contenidos de los programas de las materias a las diversas áreas del Centro Universitario, ofreciendo periódicamente cursos de apoyo en talleres y seminarios a nivel licenciatura y de posgrado.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



### Publicaciones

Las propuestas editoriales del Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores, serán planteadas por el Colegio de Investigadores de acuerdo a la especialización de las mismas, en actividades editoriales del propio Departamento de Proyectos de Arquitectura, así como buscar los contactos de difusión internacional. En los trabajos de investigación se buscará la publicación en diferentes modalidades que tendrán difusión a través de libros de texto o libros científicos, folletos, revistas y artículos.

### Difusión

La producción de los trabajos de investigación son de vital relevancia en su difusión, por lo que el Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores, fomentará y organizará fotos, coloquios, simposios y congresos regionales, nacionales e internacionales, ya sean patrocinados por la Universidad de Guadalajara o por otras Instituciones; así como la presentación de los trabajos de investigación, en cuadernos, revistas, libros, promoviéndolos en todos los foros posibles. Buscar contactos en revistas nacionales e internacionales y obtener posibles espacios para la publicación de las investigaciones.

### Vinculación

Establecer relaciones con otras universidades, instancias de gobierno o centros e institutos de investigación con el fin de llevar estudios en conjunto, así como el intercambio de profesores y conferencistas a eventos de interés común. Crear la vinculación con la iniciativa privada, grupos empresariales, institutos de vivienda, Fovissste etc. para hacer posibles y rentables los proyectos de investigación.

TERCERO. Inicialmente se trabajarán dos líneas básicas de investigación, en la que se adscribirán varios proyectos específicos:

- a) La Enseñanza y la Investigación del Proyecto Arquitectónico;
- b) Crítica y Evaluación del Objeto Conceptual y la Obra Arquitectónica.

Con estas diferentes líneas de estudio, cubrimos las posibles directrices de una investigación de calidad ambiental y de desarrollo sustentable que van dirigidas a resolver las necesidades educativas y sociales referentes al ámbito arquitectónico de toda nuestra región. Todas las investigaciones se reflejarán en la creación de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

manuales o textos para el entendimiento y aprendizaje del quehacer arquitectónico.

CUARTO. Que el Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores cuenta con personal académico altamente capacitado para sustentar adecuadamente un Centro de Investigaciones dentro de las actividades de excelencia pretendidas por nuestra Universidad.

QUINTO. Considerando que el Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración alguna por la dirección que desempeñe; la operación de este Centro se apoyará en los recursos que el propio Centro Universitario le asigne, de conformidad con su techo financiero.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo del 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR ENRIQUE SALGADO  
RODRIGUEZ

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

MTRO. CARLOS CÚRIEL GUTIERREZ

MTRO. FERNANDO JAVIER ARMENDÁRIZ  
RIVERA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.